



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjechever

JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-000000

SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 7/01/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2322	Fecha Registro:	2022-01-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-000000 SENA REGIONAL ANTIOQUIA-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	179.055.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	179.055.000,00	Saldo x Comprometer:	179.055.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2322	Fecha Registro:	2022-01-07	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-9-0-3602036-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL - ADMINISTRACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						179.055.000,00	0,00	179.055.000,00	179.055.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES - PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL EN INTERMEDIACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A BUSCADORES DE EMPLEO EN ESPECIAL, LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y VULNERABLES.
---------	--

*Maria Elvira Quintero Cardona*

Firma Responsable

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

### adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

#### Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

#### adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (97)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	fuentes de los recursos	valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacion
80111616	5_216 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_217 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_218 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_219 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_220 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	

información relacionada

Valor total del PAA: 3.623.909.656.446 COP  
 Limite de contratación Menor Cuantía: 877.803.000 COP  
 Limite de contratación Mínima Cuantía: 87.780.300 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: población privada de l

Código UNSPSC: [Agrupar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agrupar](#)

Eliminar filtros

adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (97)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacion
80111616	5_221 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_222 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_223 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	
80111616	5_224 Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigido a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.	Enero	Enero	345 día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	19.895.000 POLICIA	19.895.000 POLICIA	No	N / A	-	Antioquia	



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>		Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.
<b>EDUCACIÓN FORMACIÓN</b>	<b>Y/O</b>	Aprobación de tres años de educación superior, Técnicos o Tecnólogos en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías afines.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>		Egresados SENA con cero (0) meses de experiencia y no egresados Sena mínimo doce (12) meses de experiencia
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>		Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.(\$19.895.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$865.000). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2022, por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.730.000) cada uno.  Se fija como valor total para nueve (9) contratos la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$179.055.00).
<b>PLAZO:</b>		Hasta el 31 de diciembre de 2022
<b>LUGAR EJECUCIÓN:</b>	<b>DE</b>	La ciudad de Medellín y su área Metropolitana, El municipio de Santa Fe de Antioquia y/o Rionegro
<b>SUPERVISOR:</b>		La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA –Regional Antioquia o quien designe el Director Regional de Antioquia.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<b>DEL</b>	Juan Felipe Rendón Ochoa, Director Regional Antioquia

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Dirección Regional Antioquia del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo,



encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan Estratégico del SENA aporta a la inclusión social a través de la formación profesional, la orientación ocupacional y la intermediación laboral que permite el acceso a oportunidades laborales. Así mismo en el Plan de Acción de 2022, el interés de la Agencia Pública de Empleo - APE- es optimizar el proceso de intermediación laboral con la búsqueda de empleo de acuerdo a las capacidades de cada usuario perteneciente a la población Privada de la libertad, Postpenados y/o preliberados y acorde con las necesidades de las empresas del país que se suman a los proyectos liderados por la Agencia Pública de Empleo del SENA en materia de inclusión laboral, principalmente para los ciudadanos que, culminado su proceso de reintegración social, buscan una oportunidad laboral mediante la Agencia Pública de Empleo SENA. Igualmente, el proceso de orientación ocupacional personalizada con enfoque diferencial hace parte de los componentes esenciales de la APE para la atención en los distintos centros del INPEC, este proceso brinda herramientas que aumentan las posibilidades de inserción al mercado laboral con temáticas estratégicas acorde a las necesidades y contexto de la población, que permiten mejorar su calidad de vida, acceso mercado laboral sin discriminación y de esta forma optimizar su desarrollo personal, ocupacional y social, mediante una atención y acompañamiento personalizado, oportuno y eficiente a través de los Técnicos INPEC de la Agencia Pública de Empleo SENA.

Este es un programa a nivel nacional que busca contribuir con la disminución del desempleo en Colombia mediante acciones de intermediación laboral y orientación ocupacional dirigidas a buscadores de empleo y demás usuarios de la Agencia Pública de Empleo, a través de la articulación con las demás áreas del SENA, la atención a poblaciones vulnerables, el análisis de las ocupaciones en el mercado laboral y el suministro de información para la pertinencia de la formación profesional integral, esta gestión se realiza en Antioquia a través de las oficinas de empleo ubicadas en los 16 centros de formación y oficina principal y satélites las cuales brindan cobertura a todo el territorio departamental y donde se han ejecutado acciones estratégicas a lo largo de la vigencia 2021 como la ejecución de 20 Ferias de Empleo en el departamento en las cuales se ofertaron más de 11.000 vacantes, 9 Encuentros empresariales que permitieron la gestión de más de 900 vacantes con enfoque diferencial para la inclusión laboral. La regional Antioquia bajo la estrategia de intermediación laboral ha logrado vincular laboralmente a 48.873 personas de las cuales 32.367 corresponden a egresados SENA, igualmente y alineados con las prioridades estratégicas de la entidad, del ministerio de trabajo y del servicio público de empleo se ha logrado la vinculación laboral de 19.961 jóvenes entre los 18 a 28 en actividades productivas, lo anterior se logra, gracias a la efectiva gestión y aplicación de los procedimientos de intermediación laboral para el empleo, siendo los empresarios los principales aliados en la regional por lo que durante la vigencia 2021 y con corte a la semana 46 de gestión se han generado 94.771 vacantes en todo el departamento de Antioquia, se cuentan con convenios y alianzas estratégicas con diferentes organismos y entidades como la gobernación de Antioquia y alcaldías municipales en las distintas subregiones del departamento.

El SENA, en cumplimiento de su misión y con el apoyo de la Agencia Pública de Empleo, ofrece el servicio de orientación ocupacional en cárceles INPEC a nivel nacional. Esta actividad va enfocada a fortalecer el proceso de reintegración social de los internos que dicta la Ley 1709 del 20 de enero de 2014.

Que acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a los establecido en las metas regionales de



atención a población privada de la libertad, en cuanto a formación y empleo en vigencia 2021

Regional	INPEC
<b>TOTAL FORMACIÓN</b> <b>ANTIOQUIA</b>	1144

Regional	INPEC
<b>TOTAL ORIENTADOS</b> <b>ANTIOQUIA</b>	1480

Que acuerdo a lo anterior, y dando cumplimiento a los establecido en las metas regionales de atención a población privada de la libertad, en cuanto a formación y empleo en vigencia 2022.

Regional	INPEC
<b>TOTAL FORMACIÓN</b> <b>ANTIOQUIA</b>	1144

Según la Resolución 007759 del 2020, el grupo interno de la Coordinación Reginal de la APE cuenta con cuatro (4) cargos de planta: 1 técnico y 3 profesionales, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos de la Agencia Pública de Empleo - APE para el 2022, se hace necesario contratar Nueve (9) persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal para la Agencia Pública de Empleo, para que ejecuten el siguiente objeto: “Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables”, para brindar apoyo de carácter temporal para la Agencia Pública de Empleo y colabore en el desarrollo de las acciones y estrategias de intermediación laboral que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo y apoyar los diferentes eventos de promoción y divulgación que se realicen, garantizando el registro correspondiente en el aplicativo Web y Apoyar la realización de los talleres de orientación individuales y grupales brindados a la población privada de la libertad, de acuerdo con el Procedimiento de Orientación Ocupacional y la Guía de Orientación Ocupacional.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Agencia Pública de Empleo, requiere apoyo para la para la ejecución el siguiente objeto: “Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.”



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar la gestión de orientación individual y grupal a la población privada de la libertad, población vulnerable y los usuarios buscadores de empleo, mediante la actualización de la información registrada en la aplicación web de la APE.
2. Apoyar la realización de los talleres de orientación individuales y grupales brindados a la población privada de la libertad, de acuerdo con el Procedimiento de Orientación Ocupacional y la Guía de Orientación Ocupacional.
3. Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial, desde su publicación hasta el estado final y cierre de la colocación en el aplicativo web de la APE.
4. Colaborar en el desarrollo de las acciones y estrategias de intermediación laboral que se brindan desde la Agencia Pública de Empleo y apoyar los diferentes eventos de promoción y divulgación que se realicen, garantizando el registro correspondiente en el aplicativo Web.
5. Colaborar con la elaboración de informes de gestión y atender los demás requerimientos solicitados por la Coordinación de la Agencia Pública de Empleo o por el supervisor en virtud del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
6. Atender oportunamente los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato
7. En enero, presentar al Coordinador(a) de la Agencia Pública de Empleo Regional estrategias para brindar orientación a las personas privadas de la libertad.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

## **4. Competencias Técnicas y Personales:**



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, con Buenas relaciones interpersonales, con vocación de servicio, trabajo en equipo y bajo presión, así como manejo de herramientas ofimáticas.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos que se relaciona a continuación respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se completa el	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	N	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	N	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	



3	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente



6	Especifico Interno Ejecución Tecnico	Riesgo por servicios adicionales que se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2 3 5	2 3 5	Medio SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1 1 2 5	Bajo	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico Interno Ejecución Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2 3 5	2 3 5	Medio Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2 3 5	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecucion Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico Externo Ejecución Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3 3 6	3 3 6	Alto Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2 3 5	Medio	SENA	Ejecucion Liquidacion	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente



9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
<p>* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.</p>																						

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador de la Agencia Pública de Empleo SENA –Regional Antioquia o quien designe el Director Regional de Antioquia.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director Regional Antioquia) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_**



**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  NO

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1 Idoneidad y experiencia.**

Ver anexo 1

**14.2 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



### 14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2225484 de 2021	ALBA MARINA RESTREPO ORTIZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	10 meses y 26 días	\$ 18.344.781, con unos honorarios mensuales de \$1.688.170	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1400005 de 2020	ALBA MARINA RESTREPO ORTIZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, MEDIANTE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LOS TALLERES DE ORIENTACIÓN A NIVEL INDIVIDUAL Y GRUPAL	10 meses y 21 días	\$ 16.772.433, con unos honorarios mensuales de \$1.639.000	Contratación Directa



## 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín.

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
Director Regional

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA**

Proyectó: Eimar de Jesús Castaño Graciano. Cargo: Coordinador Agencia Pública de Empleo



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

### CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables..”*


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín.

Firmado digitalmente por  
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA  
RENDÓN OCHOA  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**

  
Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié Velez  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó y Revisó: Eimar de Jesús Castaño Graciano. Cargo: Coordinador Agencia Pública de Empleo  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector 



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

El Director Regional Antioquia del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **NUEVE (9) apoyos técnicos** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional Antioquia en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,


**AUTORIZA**

Al Director Regional Antioquia a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **NUEVE (9) apoyos técnicos** con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional en intermediación laboral dirigidos a buscadores de empleo en especial, la población privada de la libertad y vulnerables.”*

**VERÓNICA PONCE VALLEJO**  
**SECRETARIA GENERAL**

**0111**

Dr. Hernán Fuentes, Director de Empleo y Trabajo Sena

Vo.Bo.: Elsa Aurora Bohorquez Vargas, Coordinadora Nacional APE 

Revisó: Zulma Yolima Lobatón Tierradentro, Abogada Secretaría General 

Proyectó: Eimar de Jesus Castaño Graciano – Profesional Coordinador Agencia Pública de Empleo Regional Antioquia 